



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 3 de octubre de 1995

Número 124

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial .....	1 a 3
Ayuntamiento de Avila .....	3 y 4
Mancomunidad Municipal .....	4
Ministerio de Justicia .....	4 y 5
Audiencia Provincial .....	5 y 6
Junta de Castilla y León .....	6
T.S.J. Castilla y León .....	7 y 8
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:</b>	
Juzgados de 1.ª Instancia .....	8 a 11
<b>AYUNTAMIENTOS:</b>	
Diversos Ayuntamientos .....	11 a 16

Número 3.342/S

### Diputación Provincial de Avila

Extracto de los acuerdos adoptados por la comisión de gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 5 de septiembre de 1995.

1. Quedó constituida la Comisión de Gobierno.
2. Se dió cuenta de distintas comunicaciones de Juzgados y Tribunales.
3. Se retiró del orden del día por haber sido tratado en el punto anterior.
4. Dar cuenta de la publicación del Convenio colectivo provincial de Trabajo para la actividad de

oficinas y despachos, disponiéndose su aplicación al personal correspondiente de esta Corporación.

5. Desestimar una reclamación presentada por un Recaudador de Zona.

6. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el anterior Recaudador de la zona de Avila, contra certificación de descubierto librada por la Diputación.

7. Informar favorablemente el expediente de disolución de agrupación para sostenimiento de secretario común de los Ayuntamientos de La Serrada y Muñozpepe.

8. Desestimar dos reclamaciones de la Empresa Inprocosa.

9. Dar cuenta de la formalización del convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y la Diputación Provincial, en materia de consumo.

10. Dar cuenta de la formalización del convenio entre la Diputación Provincial y la Asamblea Provincial de Cruz Roja Española, para el desarrollo del programa de Teleasistencia domiciliaria.

11. Dar cuenta de la formalización del convenio entre las Asociaciones Asaja-Aprá y la Diputación Provincial, para el desarrollo de un programa de apoyo al cultivo de la remolacha azucarera.

12. Dar cuenta de la formalización del convenio entre la Diputación Provincial y el Ministerio de Justicia e Interior, de colaboración en la prestación

social de objetores de conciencia.

13. Dar cuenta de la formalización del convenio entre la Diputación Provincial de Avila y Prensávila, S.L., para el desarrollo de un programa de empleo protegido dirigido a minusválidos psíquicos.

14. Asuntos de Presidencia:

A) Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Herradón de Pinares, relativo a daños, consecuencia de lluvias torrenciales.

B) Dar cuenta de la situación de la obra "Parque Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Avila".

C) Dar cuenta de la situación de determinados contratos suscritos con Ayuntamientos para recaudación de tributos.

15. Proponer al pleno la amortización de una plaza de Auxiliar de Administración General de carácter eventual, y la creación de dos plazas de su misma naturaleza, con dedicación a tiempo parcial, para pasar a prestar servicios administrativos en el Grupo Mixto de esta Diputación.

16. Adoptar distintos acuerdos en relación con la regulación del río Alberche.

Avila, 22 de septiembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario General, *Ilegible.*

• • •

### Diputación Provincial de Avila

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión de

**Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de septiembre de 1995.**

1. Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1995.

2. Se dió cuenta de distintas comunicaciones de Juzgados y Tribunales.

3. Desestimar la solicitud de un funcionario de asistencia a un curso de perfeccionamiento.

4. El expediente correspondiente a este epígrafe se dió traslado al Sr. Interventor para emisión de informe.

5. Dejar pendiente de resolución una solicitud de aplicación de régimen de dedicación exclusiva a un funcionario.

6. Dictámenes de la Comisión de Fomento de intereses provinciales de fecha 14 de septiembre de 1995:

a) Proceder a la cesión de sementales para Ayuntamientos, Cámaras Agrarias, Asociaciones, etc.

b) Proceder a la venta, mediante subasta, de 43 reses de ganado de raza Avileña Negra Ibérica, excedente del núcleo de la Diputación.

c) Desestimar una solicitud presentada por la Asociación Nacional de Criadores de ganado vacuno de raza Morucha selecta.

d) Conceder al Ayuntamiento de Piedrahíta una subvención para la organización de la VII Feria del Caballo.

e) Desestimar una solicitud de un particular, interesando ayuda económica para cubrir los perjuicios causados por la muerte de varias cabezas de ganado bovino de su propiedad.

f) Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de San Esteban del Valle, en relación con el coto de caza existente en ese término municipal.

g) Aprobar la adjudicación de hembras de cabra montés a distintos licitadores.

7. Dictámenes de la Comisión de Cultura, Juventud, Deportes y Acción Social de fecha 14 de septiembre de 1995:

a) Interesar del Insalud el abono de la deuda que mantiene con esta Diputación correspondiente a prestaciones farmacéuticas de los residentes del area social del Centro de Salud Mental y Servicios Sociales.

b) Proponer al Pleno la aprobación de un convenio entre la Diputación y CASER-SALUD, S.A., para la asistencia de sus asegurados en el Hospital Provincial.

c) Aprobar el proyecto para la convocatoria del 2º curso de la Escuela Provincial de Dulzaina.

d) Proceder a la convocatoria de los juegos escolares de la Provincia de Avila, curso 1995/96.

e) Proponer al Pleno que esta Diputación participe en la Fundación Cultural Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús de Ávila", aprobando el proyecto de estatutos que regirán esta Fundación.

f) El expediente correspondiente a este epígrafe se retiró del orden del día.

g) Autorizar el presupuesto correspondiente para continuar las actividades de ocio y tiempo libre de la unidad de rehabilitación activa del Centro de Salud Mental y Servicios Sociales.

8. Dar cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del T.S.J. de Castilla y León en los recursos números 574/94 y 768/94.

Avila, 22 de septiembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---  
Número 3.360/S

**Diputación Provincial de Avila**

**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en

sesión celebrada el día 22 de septiembre del actual, el Expediente de Modificación de Créditos nº 1 dentro del Presupuesto General del presente ejercicio, se expone al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Avila, 25 de septiembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---  
Número 3.375/S

**Diputación Provincial de Avila**

**Resolución de la Diputación Provincial de Avila por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, subasta, tramitación urgente, de los proyectos que se citan.**

**Denominación y presupuesto:**

P.A.E. "Sierra de Avila-Valle Amblés" 1995/Nº 26. Muñogalindo. "Pavimentación Avda. de la Juventud y red abastecimiento en Salobralejo". Presupuesto. 7.448.400 ptas.

P.A.E. "Sierra de Avila-Valle Amblés" 1995/Nº 40. San Miguel de Serrezuela. "Abastecimiento de aguas y pavimentación de calles". Presupuesto: 5.207.618 ptas.

Programa operativo local 1995/Nº 88. Hoyo de Pinares. "Red de distribución de aguas". Presupuesto: 10.232.000 ptas.

**Garantías:** Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del presupuesto; fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

**Clasificación:**

**Presentación de ofertas:** En el Registro General o en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, hasta las 14 horas del día 18 de octubre de 1995.

**Apertura de plicas:** Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce

treinta horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

**Expediente Administrativo:** Los pliegos de condiciones económico-administrativo, donde se especifica la documentación a

presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias a disposición de los interesados.

**Modelo de proposición:** Con-

forme anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ávila, 22 de septiembre de 1995.

El Presidente de la Comisión,  
*Angel Luis Alonso Muñoz.*

Número 3.381/N

## Excmo. Ayuntamiento de Ávila

### ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad cinco plazas de Policía Local vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporación, e incluídas en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio de 1994.

#### 1.- TURNO MOVILIDAD

##### 1.- ADMITIDOS:

1. HERRANZ SANTAMARÍA, Julián.
2. SAN SEGUNDO VAZQUEZ, Luis Miguel.
3. SUAREZ MARTÍN, José Luis.

##### 2.- EXCLUIDOS:

ALONSO VALDERRAMA, Alberto.- No reunir requisito exigido en la Base 2.<sup>a</sup>, apartado N.º 2, A.Párrafo Segundo.

#### 2.- TURNO LIBRE

##### 1.- ADMITIDOS:

- 1 ADRADOS BAYON, José Fernando
- 2 ALCALDE MANZANO, Miguel Angel
- 3 ALONSO GONZALEZ, Carlos
- 4 ALONSO PINO, Tomás
- 5 ANTONIO GONZALEZ, Carlos Pablo
- 6 ARROYO LOZANO, Luis Fernando
- 7 BARCALA GARCIA, José Carlos
- 8 BLANCO LOPEZ, Juan Manuel
- 9 BLAZQUEZ RODRIGUEZ, Miguel Angel
- 10 CABALLERO RUBIN DE CELIX, Agustín
- 11 CARNERO BENITO, José Manuel
- 12 CARRASCO LOPEZ, María Nieves
- 13 CASADO MARTIN, Victoriano
- 14 CASADO SERRANO, María Pilar
- 15 CASILLAS FERNANDEZ, Daniel
- 16 CASTELLANOS GOMEZ, Saturnino
- 17 CASTRO GARCIA, Angel Luis
- 18 CORRAL GARCIA, Miguel Angel
- 19 DIEGO GARGANTILLA, Ceferino De
- 20 ESTEBAN CARRASCO, Miguel Angel
- 21 GALLEGO DE LA CRUZ, Juan José
- 22 GALLEGO SANCHEZ, Manuel Jesús
- 23 GARCIA MENDEZ, Juan Carlos

- 24 GARCIA MOYANO, José Alberto
- 25 GIL GUTIERREZ, José María
- 26 GOMEZ ANDRES, Guillermo
- 27 GOMEZ DEL NOGAL, José Fernando
- 28 GOMEZ UBEDA, José Ignacio
- 29 GONZALEZ HERNANDEZ, Javier
- 30 GUTIERREZ GALAN, Victoria Eugenia
- 31 GUTIERREZ MARTIN, José Manuel
- 32 HERNANDEZ RAMIREZ, María Begoña
- 33 HERNANDEZ TORRES, Oscar
- 34 HERRAEZ PINDADO, Juan José
- 35 HERRANZ MARTIN, Jesús
- 36 IGLESIAS ARRIBAS, Juan Carlos
- 37 IZQUIERDO DOCIO, Juan José
- 38 IZQUIERDO MARTIN, Montserrat
- 39 JIMENEZ CAMPOS, José Antonio
- 40 JIMENEZ HERNANDEZ, Angel
- 41 JIMENEZ HERNANDEZ, Julián
- 42 JIMENEZ IGLESIAS, David
- 43 JIMENEZ JIMENEZ, Ricardo
- 44 JIMENEZ MONTERO, Oscar
- 45 JIMENEZ VAZQUEZ, Alberto
- 46 JORGE LLORENTE, Antonio
- 47 LOPEZ CASILLAS, Francisco Javier
- 48 LOPEZ FERNANDEZ, Juan Carlos
- 49 LOPEZ RUBIO, Enrique
- 50 LOPEZ SIMON, Eugenio
- 51 LOPEZ VERGARA, David
- 52 MANGAS DE LUCAS, José Carlos
- 53 MARTIN MARTIN, María Carmen
- 54 MARTIN MUNOZ, Juan
- 55 MARTIN NUNEZ, Juan Victor
- 56 MARTIN RODRIGUEZ, Esteban
- 57 MARTIN RUANO, Juan Antonio
- 58 MARTIN SANCHIDRIAN, José Luis
- 59 MARTINEZ FERNANDEZ, Juan Carlos
- 60 MARTINEZ PINAN, Edelmiro
- 61 MATEOS JIMENEZ, José Felix
- 62 MELERO PASTOR, José María
- 63 MOLINERO SANCHEZ, Mario
- 64 MONTERO CASILLAS, José Antonio
- 65 MORENTE HEREDIA, Alberto Luis
- 66 MUNOZ CARRERA, Oscar
- 67 NOGAL MORENO, Enrique Del
- 68 OBESSO BLAZQUEZ, María Sonsoles
- 69 PALOMO GARCIA, Francisco Javier
- 70 PASCUAL SANCHEZ, José Antonio
- 71 PEÑA GONZALEZ, Ignacio
- 72 PICON MARTINEZ, Alfredo
- 73 PORRAS CASANOVA, Alberto
- 74 POZO SANTERO, Oscar Del
- 75 PRADA MIGUEL, Ignacio Anibal
- 76 PRADA MONJE, Joaquín
- 77 RAMOS HERNANDEZ, José María
- 78 REDONDO HIGUERA, Pedro
- 79 RESINA JIMENEZ, Miguel Angel
- 80 RIESCO ESTEBAN, José
- 81 REVILLA PEÑA, Juan Carlos
- 82 RIO JORGE, Miguel Angel Del
- 83 RODRIGO DIAZ, Juan Antonio
- 84 RODRIGUEZ BLAZQUEZ, Felipe
- 85 RODRIGUEZ GOMEZ, Fernando
- 86 RODRIGUEZ GUZMAN, Ernesto
- 87 RODRIGUEZ MARCOS, Sebastian
- 88 ROLDAN DIEZ, Joaquín
- 89 ROMERO DIAZ, Luis Miguel
- 90 RUIZ PEREZ, Agustín
- 91 SAN JOSE BLAZQUEZ, Javier
- 92 SAN SEGUNDO VAZQUEZ, Luis Miguel
- 93 SANCHEZ AVILA, José María
- 94 SANCHEZ RAMOS, Rafael

95	SANCHEZ VARAS, Julio
96	SUAREZ CESPEDES, Gustavo
97	TAPIA MARTIN, Oscar
98	TOME MARTIN, Manuel
99	TURON GALAN, Francisco
100	VALLEJO GUERRO, Raquel
101	VALVERDE SANCHEZ, Alfonso
102	VELAYOS MORENO, Oscar
103	VELAZQUEZ YUSTE, Julián
104	VENTURA ALAMEDA, Marta
105	VERDE SACEDA, Angel Manuel
106	VILLACASTIN GONZALEZ, Isaac Enrique

## 2.- EXCLUIDOS:

CÁCERES MATUTE, Francisco.- No reunir requisito exigido en la Base 3.<sup>a</sup>, apartado 4.<sup>o</sup> 1, en relación con el 5.<sup>o</sup> de la Convocatoria.

CUELLAR PRIETO, Silvia.- No reunir requisito exigido en la Base 3.<sup>a</sup>, apartado 4.<sup>o</sup> 1, 2, 3 y 5, en relación con el 5.<sup>o</sup> de la Convocatoria.

DURANTEZ LLORENTE, Julio César.- No reunir requisito exigido en la Base 3.<sup>a</sup>, apartado 4.<sup>o</sup> 2, 3 y 5, en relación con el 5.<sup>o</sup> de la Convocatoria.

ESCUADERO GALÁN, Pedro.- No reunir requisito exigido en la Base 3.<sup>a</sup>, apartado 4.<sup>o</sup> 4, en relación con el 5.<sup>o</sup> de la Convocatoria.

FIGAL VALENTÍN, Juan Carlos.- No reunir requisito exigido en la Base 3.<sup>a</sup>, apartado 4.<sup>o</sup> 1, 2, 3, 4 y 5, en relación con el 5.<sup>o</sup> de la Convocatoria.

FLEIREZ FLORES, José Ignacio.- No reunir requisito exigido en la Base 3.<sup>a</sup>, apartado 4.<sup>o</sup> 1, 2, 3, 4 y 5, en relación con el 5.<sup>o</sup> de la Convocatoria.

JIMÉNEZ DE SAN JUÁN, Miguel Angel.- No reunir requisito exigido en la Base 3.<sup>a</sup>, apartado 4.<sup>o</sup> 2, en relación con el 5.<sup>o</sup> de la Convocatoria.

MARTÍN TORRES, Jesús.- No reunir requisito exigido en la Base 3.<sup>a</sup>, apartado 4.<sup>o</sup> 1, 2, 3, 4 y 5, en relación con el 5.<sup>o</sup> de la Convocatoria.

PÉREZ DE VERGAS, Alfredo.- No reunir requisito exigido en la Base 3.<sup>a</sup>, apartado 4.<sup>o</sup> 2, en relación con el 5.<sup>o</sup> de la Convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 26 de septiembre de 1995.

El Tte. Alcalde Delegado, *Diego Lora Pagola*.  
(Res. 22-6-95).

Número 3.359/N

## Mancomunidad Municipal

Asocio de la Extinguida  
Universidad y Tierra de Avila

### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos en la convocatoria pública de acceso para cubrir en propiedad, mediante concurso de méritos, dos plazas de Guarda-Operario de Servicios Múltiples, en régimen laboral, vacantes en la plantilla de esta Mancomunidad, publicada en el B.O.P., núm. 90, de fecha 4 del mes actual, se eleva a definitiva con los cinco aspirantes admitidos y ningún solicitante excluido.

Avila, 18 de julio de 1995.  
El Presidente, *Angel Luis Alonso Muñoz*.

Número 3.352/N

## Ministerio de Justicia

### Juzgado de lo Social

#### EDICTO

Don Julio Barrio de La Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y su Provincia.

#### HAGO SABER

Que en los autos n.º 61/95, ejecución 103/95, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Sonsoles Hernández García y otra contra D. CROASSPAN, S.L. sobre despi-

do y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 15-9-95, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“En la Ciudad de Ávila a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

HECHOS. 1. En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante D.<sup>a</sup> Sonsoles Hernández García y otra y como demandado, CROASSPAN, S.L. se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2. Dicha resolución judicial es firme.

3. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que

por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.** 1. El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.). 2. Previene los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (arts. 237 L.O.P.J. y 236.2 L.P.L.). 3. Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación DIGO: Procedase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada CROASSPAN, S.L. suficientes para cubrir la cantidad de 160.740 pts. en concepto de principal más la de 40.185 pts. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la

notificación, sin perjuicio de su ejecutividad".

Desconociéndose el actual pádero de la parte demandada, por medio del presente EDICTO, se le notifica en forma legal el adjunto AUTO, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente EDICTO que firmo en Avila a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.350/N

## Audiencia Provincial de Avila

### EDICTO

SE HACE SABER: Que en el rolo seguido en esta Audiencia al nº 81/95 se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

#### AUTO

Ilustrísimos señores Presidente.  
D. Julián Sánchez Melgar. Magistrados.  
D. José María Romera Martínez.  
D<sup>a</sup>. María José Sánchez Sánchez.  
En la Ciudad de Avila, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que en los Autos de Juicio Voluntario de Testamentaría seguidos bajo el número 114/89 ante el Juzgado de Pri-

mera Instancia de Arévalo, promovidos por los herederos de Doña Lucía Sánchez Manso, Don Manuel Lima Sánchez, Doña Angela Lima Sánchez, Don Jesús Lima Sánchez y Doña Higinia Presentación Lima Sánchez, contra Doña Ana María Castaño Gutiérrez, Doña Dolores Castaño Gutiérrez, los herederos de Doña Eulalia Castaño Gutiérrez, Don Antonio García Castaño, Don Celso García Castaño y Don Saturnino García Castaño, y los herederos de Don Calixto Castaño Gutiérrez, Doña Inés Castaño López y Don Ricardo Castaño López; se dictó Auto con fecha 3 de enero de 1995, cuya parte dispositiva, dice: "En atención a todo lo expuesto: DECIDO: Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. José Luis Sanz Rodríguez, en nombre y representación de D<sup>a</sup> Angela Lima Sánchez, y otros, contra la propuesta de providencia de fecha 15 de noviembre de 1994, reponiendo la misma en el sentido de conferir un plazo de quince días más para verificar las operaciones particionales al contador partidador manteniendo la misma en los demás pronunciamientos y sin hacer declaración alguna en cuanto a las costas causadas en este recurso".

#### PARTE DISPOSITIVA

SE ESTIMA el recurso de apelación interpuesto por la representación de Don Manuel Lima Sánchez, Doña Angela Lima Sánchez, Don Jesús Lima Sánchez y Doña Higinia Presentación Lima Sánchez, herederos de Doña Lucía Sánchez Manso, contra el auto de fecha 3 de enero de 1995, dictado por el Juzgado de Primera Instancia de Arévalo en los autos de que el presente rolo dimana, y, en consecuencia, se acuerda formar pieza separada de administración sin retroacción ni paralización alguna del proce-

dimiento, y sin hacer especial imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a los demandados rebeldes en la forma que previenen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así lo acordamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Avila a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.711/S

## Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Medio  
Ambiente y Ordenación del  
Territorio**

La Empresa EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS ENCINAS, S.L., con domicilio en C/ Espronceda, 17 en Madrid, ha solicitado el cambio de titularidad a su favor del coto privado de caza cuyas características principales son las siguientes:

—Denominación del coto: "ENCINAS".

—Localización: Término municipal de AVILA-VICOLOZANO.

—Descripción: Tiene una superficie de 356 Has. y linda: Norte, Dehesas del Burguillo, Navarrosa en San Esteban de los Patos, Dehesa de la Nava en término de Tolbaños; Este, con Los Salobrales de Brieva; Sur, tierras de Brieva, camino del Molino de Pedrosillo y al Oeste, Dehesas de Palazuelo y el Burguillo.

Lo que se hace público para

que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 13 de julio de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*Juan Manuel Pardo Ontoria.*

--- ● ● ● ---

Número 3.208/S

## Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Economía  
Avila**

*Nueva Instalación Eléctrica  
Expte. nº 2.714.E*

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Evencio Sanz Valero.

**Emplazamiento:** Aldeaseca. Ctra. Comarcal C-605. P.K. 69,150.

**Finalidad:** Elevación de aguas.

**Características:** Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 333 m. de longitud, conductor LA-56, seccionador fusibles "XS".

**Presupuesto:** 672.928 ptas.

**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 30 de agosto de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 3.288/N

## Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de  
Economía  
AVILA**

### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de C.T. con acometida subterránea a 15/20 KV para sector de dist. "Plaza de Toros", cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. nº: 050002716.

a) **Peticionario:** IBERDROLA, S.A.

b) **Lugar donde va a establecer la Instalación:** En términos municipales de Arenas de San Pedro.

c) **Finalidad de la instalación:** Dotar suministro de energía eléctrica nuevo sector denominado "Plaza de Toros".

d) **Características principales:** C.T. de 2x630 KVA y acometida subterránea 15/20 KV tripolar aislada de 150 mm<sup>2</sup> y 14 metros anillada.

e) **Presupuesto:** 7.013.592 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Avila, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en PJ/ del Cister, 1, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Avila, 7 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López Guerrero.*

--- ● ● ● ---

Número 3.326/N

**T.S.J. Castilla y León**Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo, registrado al número 01/0001234/19950 a instancia de OFYDE CONSULTORES, S.L. contra Desest. silencio Ministerio Trabajo rec. ordinario c/resl. 7.11.94, Dirección Provincial INEM Avila, devolución subvención desarrollo curso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de septiembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.327/N

**T.S.J. Castilla y León**Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo, registrado al número 01/0001185/19950 a instancia de AUDIOVISUALES YAGÜE, S.A. contra Acuerdo

10.9.95, Comisión Urbanismo Avila, informando desfavorablemente reforma viviendas y legalización obras en término Arenas de San Pedro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de septiembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.328/N

**T.S.J. Castilla y León**Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo, registrado al número 01/0001239/19950 a instancia de DOÑA PILAR FERNÁNDEZ MARTÍN contra Resl. 26.9.95, Jurado Expropiación Avila, expte. 9-1808-E, fijando valor finca expropiada, en término Avila, por instalación línea eléctrica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la

jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de septiembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.362/N

**Tribunal Superior de  
Justicia de Castilla y León**Sala de lo contencioso  
administrativo  
Valladolid**EDICTO**

*Don Ezequias Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.*

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.745 de 1995 por la Procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar García Mata en nombre y representación de D. Federico Blázquez Arnesto, contra Orden de 5 de abril de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, por la que acuerda declarar la innecesariedad de la vía pecuaria denominada "Colada de la Cerca de las Tahoneras" publicada en el B.O.P. de Avila de 16 de mayo de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto

en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de septiembre de 1995.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.329/N

### T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo, registrado al número 01/0001240/19950 a instancia de DON ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍN contra Resls. 26.9.95, Jurado Expropiación Avila, extpes. 10,11,13-1808-E, fijación precio fincas expropiadas, en Avila, instalación línea eléctrica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de septiembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.330/N

### T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso administrativo, registrado al número 01/0001099/19950 a instancia de DOÑA TOMASA MARTÍN GABRIEL, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES MARTÍNEZ MARTÍN y DON RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍN contra Acuerdo 25.5.95, Ayto. La Adrada, adjudicando Julián Gabriel Madridano, obras efectuar edificio sito Travesía Postiguillo, 1, de la recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de septiembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.363/N

### T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso  
Administrativo  
BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001200/19950 a instancia de DON FRANCISCO JAVIER BAÑEZ MARTÍN contra Resl. 30.6.95, Sub. Gral. INEM, desestimando recurso c/resl. 29.11.94, Dirección Provincial Inem Burgos, exigiendo devolución cobro indebido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como

demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de septiembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Número 3.335/N

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

*Doña María del Rocío Esgüeva Pérez, Juez de Primera Instancia sustituta de Arévalo y su partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio de Menor Cuantía nº 107/95, promovidos por D<sup>a</sup> Luisa María Vaquero Pérez, representada por la Procuradora Sra. Millán Seco, contra Cotésal, S.L., sobre otros y cumplimiento o subsidiariamente a la resolución con el resarcimiento de daños y abono de intereses en ambos casos, del contrato suscrito y en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA nº 130/95. Arévalo a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por la Sra. D<sup>a</sup> Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo de Menor Cuantía nº 107/95, promovidos por D<sup>a</sup> Luisa María Vaquero Pérez, representada por la Procuradora D<sup>a</sup> Isabel Millán Seco, y asistida del Letra-

do D. Luis del Alba Caro, contra COTESAL, S.L., representada por D. Teófilo García Muñoz, declarada en rebeldía, sobre cumplimiento o subsidiariamente a la resolución con el resarcimiento de daños y abono de intereses en ambos casos, del contrato suscrito, y... FALLO.— Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales D<sup>a</sup> Isabel Millán Seco, en nombre y representación de D<sup>a</sup> Luisa María Vaquero Pérez, contra la Entidad COTESAL, S.L., representada por D. Teófilo García Muñoz, declarada en rebeldía debo declarar y declaro resuelto el contrato de construcción y ejecución material de dos viviendas y local en la calle Adoveras nº 20 de Arévalo (Ávila) suscrito entre la actora y la demandada con fecha 27 de abril de 1994, declarando la existencia de daños y perjuicios y condenando a la demandada al resarcimiento de los daños y abono de intereses cuyo importe concreto se determinará en trámite de ejecución de sentencia y con imposición a la demandada del pago de las costas del presente procedimiento. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que la misma no es firme y que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Inés Redondo. Rubricado. Publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación a la demandada, expido la presente en Arévalo a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

E/, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.336/S

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE MOSTOLES (MADRID)

EDICTO

*D<sup>a</sup> Carmen Faura Alvarez, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número cinco, de la Villa de Mostoles y su Partido Judicial.*

HACE SABER: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen Juicio de Faltas núm. 4.380/87, por un hecho de imprudencia con resultado de lesiones, siendo la condenada DULCE MILAGROS ALEJO REYES, representada por el Procurador D. Juan Antonio Gómez García, por la cantidad de 18.956.700 ptas de la tasación de costas; se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez por término de veinte días de los bienes embargados a la condenada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad señalada en la condición primera del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en la C/ Rejilla, 11 de esta localidad en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA: El día 22 de noviembre del presente y a las 13,30 horas de su mañana, por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA: Caso de no quedar reatados los bienes en la primera, con la rebaja del 25% por ciento del tipo, el día 15 de diciembre del presente y a las 13,30 horas de su mañana.

EN TERCERA SUBASTA: Si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1996 y a las 13,30 horas de su mañana sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda en todas ellas con las siguientes condiciones.

Primera.— Servirá de tipo para

la primera subasta la cantidad de su avalúo, que asciende a 7.800.000 ptas la finca urbana y 22.000.000 ptas el local comercial. Para la segunda subasta, el tipo referido de la primera, con la rebaja del 25%. Y para la tercera, sin sujeción de tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor deberá consignar una cantidad igual, por lo menos al 25% del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en tercera subasta, una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, a que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Jdo. de Primera Instancia Número cinco de Mostoles. Cuenta del Juzgado 2682 C/ Avda. dos de Mayo número 4 de Mostoles, núm: de procedimiento: en tal caso deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.— No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse postura por escrito en pliegos cerrados.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservar-

se en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Octava.**— Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados todos los viernes hábiles de 9 horas a 11,30 horas, para los que quieran tomar parte en la subasta, los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos a otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los mismos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

**CHALET.** Sitio en el término municipal de Navahondilla registrado en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), tomo 451, libro 7, folio núm. 82, finca núm. 585 del libro de Navahondilla propiedad de Dulce Milagros Alejo Reyes y Jesús Clemente Agüero Casado. Tasado pericialmente en 7.800.000 ptas. (siete millones ochocientas mil pesetas).

**LOCAL COMERCIAL.** Sitio en Madrid en la C/ Cochabamba 23 local núm. 2A, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid núm. 29, en el tomo: 960, libro 86, folio 60, finca nº 39,29. Tasada pericialmente en

22.000.000 ptas (veintidos millones de pesetas). Propiedad de Dulce Milagros Alejo Reyes y Jesús Clemente Agüero Casado.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.351/N

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE AVILA

##### EDICTO

*El Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Avila y su partido.*

**HACE SABER:** Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 412/91, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

##### SENTENCIA

En Avila a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Sr. D. Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Avila y su partido ha visto estos autos de Juicio Ejecutivo número 412/91, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, legalmente representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero y dirigida por el Letrado D. Félix Burgos López, contra D. Enrique Martín Martín, legalmente representado por el Procurador D. Fernando López del Barrio y dirigido por el Letrado D. Pedro Pablo Gómez Albarrán, y contra D<sup>a</sup> Juana Hernández Bruno, D. Manuel Emilio Hernández Bruno y D. Hilario Jiménez de la Iglesia, en situación procesal de rebeldía.

**FALLO:** Que estimando, como estimo, la demanda ejecutiva presentada por la entidad ejecutante Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, legalmente representada

por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero, y desestimando las excepciones opuestas por el ejecutado D. Enrique Martín Martín, legalmente representado por el Procurador D. Fernando López del Barrio; siendo también ejecutados D<sup>a</sup>. Juana Hernández Bruno, D. Manuel Emilio Hernández Bruno y D. Hilario Jiménez de la Iglesia, estos tres en situación procesal de rebeldía, **DEBO MANDAR Y MANDO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DESPACHADA** contra los bienes de los citados ejecutados, por la cantidad de **DOSCIENTAS MIL** pesetas para el pago de las costas de este juicio, sin perjuicio de liquidación.

Todo ello con expresa imposición de las costas de este juicio a los ejecutados, que se tasarán por la cuantía que se estima en la presente resolución.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en 1<sup>a</sup> Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.364/N

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE AVILA

##### EDICTO

*El Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Avila y su partido.*

**HACE SABER:** Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 35/95, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

## SENTENCIA

En Avila a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.

La Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Santos Gutiérrez, Magda-Juez actal. del Juzgado de Primera Instancia número dos de Avila y su partido, ha visto estos autos de juicio ejecutivo número 35/95, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, S.A., legalmente representado por la Procuradora D<sup>a</sup>. María Jesús Sastre Legido y dirigido por el Letrado D. Pablo Casillas González, contra D. Antonio Santamaría García de la Chica y D<sup>a</sup> Montserrat Giménez Vives, ambos legalmente representados por el Procurador D. Carlos Sacristán Carrero y dirigidos por el Letrado D. Jacinto López Lorenzo, y contra las Entidades Mercantiles ILACHI, S.A. y MARCOBA, S.A., y contra D. José Luis Santamaría García de la Chica y D<sup>a</sup> Purificación García Regueira, todos ellos en situación procesal en rebeldía.

**FALLO:** Que estimando la demanda ejecutiva presentada por el ejecutante Banco Exterior de España, S.A., legalmente representado por la Procuradora Sra. Sastre Legido, contra los ejecutados: Entidades Mercantiles Ilachi, S.A.; Marcoba, S.A. D.

José Luis Santamaría García de la Chica, D<sup>a</sup> Purificación García Regueira, D. Antonio Santamaría García de la Chica y D<sup>a</sup> Montserrat Giménez Vives, los cuatro primeros en situación procesal de rebeldía y los dos últimos legalmente representados por el Procurador Sr. Sacristán Carrero, **DEBO MANDAR Y MANDO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DESPACHADA** contra los bienes de los ejecutados, por la cantidad de DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS VEINTINUEVE (10.198.429 ptas.) de principal, más UN MILLÓN QUINIENTAS SETENTA Y DOS MIL QUI-

NIENTAS NOVENTA Y CUATRO (1.572.594 ptas.) de intereses vencidos y de demerito, más DOSCIENTAS TREINTA MIL (230.000 ptas.) de gastos, más los intereses que correspondan, demás gastos que procedan e imponiéndoles a los ejecutados las costas del juicio y, con su producto, entero y cumplido, hacer pago íntegro de dichas cantidades.

Contra la presente cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Avila en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en 1<sup>a</sup> Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

E/, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---  
Número 3.365/N

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO**

*Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro (Avila) y su partido judicial.*

**HACE SABER:** Que como OFICIO AMPLIATORIO a mi edicto de fecha 31 de julio pasado dimanante de los autos de Menor Cuantía nº 194/92 seguidos a instancias del Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador Sr. García García contra Construcciones y Promociones Antonio López e Hijos en el que se anunciaba subastas de finca urbana, se hace constar que la finca objeto de subasta en lugar de los 452 m<sup>2</sup> que se dicen tiene, la realidad es que solamente salen a subasta 117,20 m<sup>2</sup> (CIENTO

DIECISIETE METROS CUADRADOS Y VEINTE DECIMETROS CUADRADOS).

Y para que conste y sirva de oficio ampliatorio, expido el presente en Arenas de San Pedro (Avila) a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

E/, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---  
Número 3.264/S

*Ayuntamiento de Garganta del Villar*

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 1995, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, afín de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias oportunas. Este acuerdo se considerará definitivo si durante el plazo de exposición no se presentará reclamación alguna.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995**

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes:**

Capítulo 1.<sup>º</sup> Impuestos directos, 465.217 pts.

Capítulo 3.<sup>º</sup> Tasas y otros ingresos, 746.000 pts.

Capítulo 4.<sup>º</sup> Transferencias corrientes, 1.269.204 pts.

Capítulo 5.<sup>º</sup> Ingresos patrimoniales, 1.280.000 pts.

**B) Operaciones de capital:**

7.<sup>º</sup> Transferencias de capital, 2.522.250 pts.

Total ingresos, 6.282.671 pts.

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.º Gastos de personal, 708.000 pts.

Capítulo 2.º Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.028.671 pts.

4.º Transferencias corrientes, 183.000 pts.

#### B) Operaciones de capital:

6.º Inversiones reales, 3.363.000 pts.

Total gastos, 6.282.671 pts.

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 1995

#### A) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario Interventor: 1 plaza. Agrupada con Cepeda la Mora, Mengamuñoz y Navadijos.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Garganta del Villar, a 16 de Septiembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.291/S

*Ayuntamiento de El Fresno*

### ANUNCIO

Por D. Hilario Rodríguez Mayo vecino de Avila, se ha solicitado licencia de actividad para la reforma de la industria de Meson Restaurante, en el local sito en Carretera Venta Pinilla.

En cumplimiento a lo estable-

cido en el art. 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar interesados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinar en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno, a 21 de septiembre de 1995.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

Número 3.292/S

*Ayuntamiento de El Arenal*

Por parte de Corvian, S.A. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para aperturar la oficina de correos, sita en la Plaza de la Nueva España, nº 6, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León.

El Arenal, 18 de septiembre de 1995.

El Alcalde, *José Mª Casado Salgado*.

Número 3.293/S

*Ayuntamiento de El Arenal*

### EDICTO

Por parte de D. Fidel Casado Cortazar se ha solicitado licencia municipal para instalar un local para utilizarle como salón para

la celebración de bodas y comuniones, en la finca sita en la C/ La Ermita, s/n, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León.

El Arenal, 18 de septiembre de 1995.

El Alcalde, *José Mª Casado Salgado*.

Número 3.303/S

*Ayuntamiento de Rasueros*

### ANUNCIO

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1995

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 28 de julio de 1995 del PLENO de la CORPORACIÓN al PRESUPUESTO GENERAL para el EJERCICIO DE 1995, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha DECRETADO por el Sr. Alcalde la publicación de dicho PRESUPUESTO GENERAL a nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

### INGRESOS

#### A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 6.300.000 pts.

2. Impuestos indirectos, 121.000 pts.

3. Tasas y otros ingresos, 5.250.000 pts.

4. Transferencias corrientes,  
4.750.000 pts.

5. Ingresos patrimoniales,  
2.854.000 pts.

**B) Operaciones de Capital**

6. Enajenación de inversiones  
reales, 2.662.000 pts.

7. Transferencias de capital,  
19.050.000 pts.

**Total Ingresos, 40.987.000 pts.**

**GASTOS**

**A) Operaciones Corrientes**

1. Remuneración de personal,  
4.750.000 pts.

2. Gastos bienes corrientes y  
servicios, 9.050.000 pts.

3. Gastos financieros, 1.100.000  
pts.

4. Transferencias corrientes,  
1.100.000 pts.

**B) Operaciones de Capital**

6. Inversiones reales,  
24.162.000 pts.

7. Transferencias de capital,  
25.000 pts.

9. Variación de pasivos finan-  
cieros, 800.000 pts.

**Total gastos, 40.987.000 pts.**

**PLANTILLA Y RELACIÓN  
DE PUESTOS DE TRABAJO  
(Aprobada junto con el  
PRESUPUESTO GENERAL)**

Personal Funcionario:

Secretario-Interventor, 1 plaza.

Personal Laboral:

Alguacil Servicios Múltiples, 1  
plaza

Contra esta APROBACIÓN  
DEFINITIVA podrá interponer-  
se recurso contencioso-adminis-  
trativo, según lo dispuesto en la  
citada LEY 39/88, Artículo 152.1,  
en el plazo de dos meses a contar  
desde el día siguiente a la publi-  
cación de este anuncio en el Bole-  
tín Oficial de la Provincia.

En Rasueros, a 18 de septiem-  
bre de 1995.

El Alcalde Presidente, *Ilegible.*

Número 3.317/S

*Ayuntamiento de San Juan  
del Molinillo*

**ANUNCIO  
PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO DE 1993**

De acuerdo en lo dispuesto en  
los artículos 112.3 de la Ley 7/85,  
de 2 de abril, y 150.3 de la Ley  
39/88, de 28 de diciembre, y  
habiendo sido elevada a definitiva  
la aprobación inicial acordada en  
sesión del 30 de diciembre de  
1994 del PLENO de la CORPO-  
RACIÓN al PRESUPUESTO  
GENERAL para el EJERCICIO  
DE 1993, al no haberse presen-  
tado contra el mismo ni recla-  
maciones ni sugerencias en el pla-  
zo de exposición al público, se  
ha DECRETADO por el Sr.  
Alcalde la publicación de dicho  
PRESUPUESTO GENERAL a  
nivel de Capítulos y su relación  
es como sigue:

**INGRESOS**

**A) Operaciones Corrientes**

1. Impuestos directos,  
3.000.000 pts.

2. Impuestos indirectos,  
250.000 pts.

3. Tasas y otros ingresos,  
2.550.000 pts.

4. Transferencias corrientes,  
4.000.000 pts.

5. Ingresos patrimoniales,  
900.000 pts.

**B) Operaciones de Capital**

7. Transferencias de capital,  
8.364.801 pts.

**Total Ingresos, 19.064.801 pts.**

**GASTOS**

**A) Operaciones Corrientes**

1. Remuneración de personal,  
1.350.000 pts.

2. Gastos bienes corrientes y  
servicios, 5.650.000 pts.

3. Gastos financieros, 98.364  
pts.

4. Transferencias corrientes,  
60.000 pts.

**B) Operaciones de Capital**

6. Inversiones reales,  
11.450.000 pts.

9. Variación de pasivos finan-  
cieros, 456.437 pts.

**Total gastos, 19.064.801 pts.**

**PLANTILLA Y RELACIÓN  
DE PUESTO DE TRABAJO  
(Aprobada junto con el  
PRESUPUESTO GENERAL)**

Personal Funcionario:

Secretario-Interventor (Agru-  
pación), 1 plaza.

Contra esta APROBACIÓN  
DEFINITIVA podrá interponer-  
se recurso contencioso-adminis-  
trativo, según lo dispuesto en la  
citada LEY 39/88, Artículo 152.1,  
en el plazo de dos meses a contar  
desde el día siguiente a la publi-  
cación de este anuncio en el Bole-  
tín Oficial de la Provincia.

En San Juan del Molinillo a  
21 de septiembre de 1995.

El Alcalde Presidente, *Ilegible.*

Número 3.318/S

*Ayuntamiento de San Juan  
del Molinillo*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO DE 1994**

De acuerdo en lo dispuesto en  
los artículos 112.3 de la Ley 7/85,  
de 2 de abril, y 150.3 de la Ley  
39/88, de 28 de diciembre, y  
habiendo sido elevada a definitiva  
la aprobación inicial acordada en  
sesión del 30 de diciembre de  
1994 del PLENO de la CORPO-  
RACIÓN al PRESUPUESTO  
GENERAL para el EJERCICIO  
DE 1994, al no haberse presen-  
tado contra el mismo ni recla-  
maciones ni sugerencias en el pla-  
zo de exposición al público, se  
ha DECRETADO por el Sr.  
Alcalde la publicación de dicho  
PRESUPUESTO GENERAL a

nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

### INGRESOS

#### A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 3.750.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 250.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 2.679.801 pts.
4. Transferencias corrientes, 4.250.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 900.000 pts.

#### B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital, 8.500.000 pts.
- Total Ingresos, 20.329.801 pts.**

### GASTOS

#### A) Operaciones Corrientes

1. Remuneración de personal, 1.800.000 pts.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 5.750.000 pts.
3. Gastos financieros, 75.543 pts.
4. Transferencias corrientes, 225.000 pts.

#### B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 12.000.000 pts.
  9. Variación de pasivos financieros, 479.258 pts.
- Total gastos, 20.329.801 pts.**

### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO (Aprobada junto con el PRESUPUESTO GENERAL)

Personal Funcionario:  
Secretario-Interventor (Agrupación), 1 plaza.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada LEY 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Juan del Molinillo a 21 de septiembre de 1995.

El Alcalde Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.319/S

*Ayuntamiento de San Juan del Molinillo*

### ANUNCIO

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1995

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 30 de diciembre de 1994 del PLENO de la CORPORACIÓN al PRESUPUESTO GENERAL para el EJERCICIO DE 1995, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha DECRETADO por el Sr. Alcalde la publicación de dicho PRESUPUESTO GENERAL a nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

### INGRESOS

#### A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 3.910.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 250.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 2.739.801 pts.
4. Transferencias corrientes, 4.400.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 910.000 pts.

#### B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital, 8.870.000 pts.
- Total Ingresos, 21.079.801 pts.**

### GASTOS

#### A) Operaciones Corrientes

1. Remuneración de personal, 2.150.000 pts.

2. Gastos bienes corrientes y servicios, 6.100.000 pts.

3. Gastos financieros, 51.580 pts.

4. Transferencias corrientes, 275.000 pts.

#### B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 12.000.000 pts.

9. Variación de pasivos financieros, 503.221 pts.

**Total gastos, 21.079.801 pts.**

### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el PRESUPUESTO GENERAL)

Personal Funcionario:  
Secretario-Interventor (Agrupación), 1 plaza.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada LEY 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Juan del Molinillo a 21 de septiembre de 1995.

El Alcalde Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.337/S

*Ayuntamiento de Muñagalindo*

### ANUNCIO

### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1995

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 10-2-95, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1995,

que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

### I. Resumen del Presupuesto para 1995

#### INGRESOS

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 7.502.000 ptas.
  2. Impuestos indirectos, 3.022.000 ptas.
  3. Tasas y otros ingresos, 4.487.000 ptas.
  4. Transferencias corrientes, 7.400.000 ptas.
  5. Ingresos patrimoniales, 140.000 ptas.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 3.375.000 ptas.
- Totales Ingresos, 25.926.000 ptas.**

#### GASTOS

- A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 4.183.920 ptas.
  2. Gastos en bienes corrientes, 7.865.000 ptas.
  3. Gastos financieros, 35.775 ptas.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 7.192.276 ptas.
  7. Transferencias de capital, 6.300.000 ptas.
  9. Pasivos financieros, 349.029 ptas.
- Total Gastos, 25.926.000 ptas.**

### II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

a) Plazas de funcionarios. Nº de plazas.

1. Con habilitación nacional: Secretario Interventor, 1.

b) Personal laboral: Denominación del puesto de trabajo. Operarios servicios múltiples. Nº de plazas: 2.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencio-

so-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Muñogalindo a 25 de septiembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.338/S

*Ayuntamiento de Navadijos*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1995

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 21 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Acuerdo que será definitivo si durante el plazo de exposición no se presentará reclamación alguna.

### I. Resumen del referenciado presupuesto para 1995

#### INGRESOS

- A) Operaciones corrientes
- Capítulo 1. Impuestos directos, 497.988 ptas.
- Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 805.000 ptas.
- Capítulo 4. Transferencias corrientes, 979.172 ptas.
- Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 1.365.000 ptas.
- B) Operaciones de capital
- Capítulo 7. Transferencias de capital, 2.481.000 ptas.
- Total de Ingresos, 6.128.160 ptas.**

#### GASTOS

- A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. Gastos de personal, 733.000 ptas.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.991.286 ptas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 95.874 ptas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6. Inversiones reales, 3.308.000 ptas.

**Total de Gastos, 6.128.160 ptas.**

### II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general de 1995.

A) Funcionarios con Habilitación Nacional: Secretaría Interventor: 1. Agrupada a efectos de sostenimiento de Secretario Común, con Cepeda de la Mora, Garganta del Villar y Mengamuñoz.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navadijos, a 22 de septiembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.339/N

*Ayuntamiento de La Adrada*

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 49 de la Ley 7/85, 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el expediente del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.B.I. de

naturaleza urbana, cuyo acuerdo fue adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 1995, fijándose el tipo de gravamen en el 0,50 que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1996.

Igualmente, por acuerdo plenario de 7 de septiembre de 1995, se acordó la modificación del porcentaje del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, incrementándose en el 1% para 1996.

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas contra tal acuerdo, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones:** 30 días hábiles contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo reglamentario y en el supuesto de que no se presentarán reclamaciones, el acuerdo provisional será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

La Adrada, a 22 de septiembre de 1995.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez.*

--- ● ● ● ---

Número 3.355/S

*Ayuntamiento de Moraleja de Matababras*

### ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1995

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, regu-

ladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Moraleja de Matababras, a 25 de septiembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---  
Número 3.354/S

*Ayuntamiento de Manjabálago*

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 16 de julio de 1995, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente nº 1 de modificación del presupuesto que afecta al vigente para 1995.

**Suplementos de crédito con**

**cargo al remanente líquido de tesorería:**

**Partida. Consignación anterior. Aumento. Consignación actual.**

1.21. 15.000 ptas. 30.000 ptas. 45.000 ptas.

1.22. 615.000 ptas. 100.000 ptas. 715.000 ptas.

4.22. 509.600 ptas. 365.000 ptas. 874.600 ptas.

4.622. 70.000 ptas. 80.122 ptas. 150.122 ptas.

5.623. 581.400 ptas. 666.363 ptas. 1.247.763 ptas.

**Concesiones de crédito extraordinario:**

**Partida. Consignación anterior. Aumento. Consignación actual.**

4.21. 0. 100.000 ptas. 100.000 ptas.

5.601. 0. 50.000 ptas. 50.000 ptas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el mencionado acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Manjabálago, a 19 de septiembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---  
Número 3.353/N

*Ayuntamiento de Manjabálago*

### ANUNCIO

Aprobado por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1995 el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, se expone al público por 15 días a efectos de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Manjabálago, a 19 de septiembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*